



LA BXM REGIÓN DEMURCIA

PLAZA DE REGISTRO Y REGLAMENTO

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y REGLAMENTO

01. La Asociación Lorca-Santiago, de Lorca, organiza el 30 de Abril del 2016, la “I Copa BXM Copa BXM de la Región de Murcia”, cuya salida tendrá lugar a 10:00, en la Rambla de las Señoritas (Barrio de la Viña) LORCA.

02. Las inscripciones se realizarán únicamente a través de la plataforma de pago de la web www.multiesport.es.

03. Las inscripciones se abrirán el viernes 15 de febrero con un precio de 18 euros para federados en fmrn y 23 euros para no federados. Siendo el último día de inscripción el 25 de abril del 2016.

04. Se establece un máximo de inscritos que asciende a en la salida de BXM. Una vez alcanzado el máximo de participantes, se cerrarán las inscripciones.

05. Todos los participantes que hayan formalizado su inscripción, deberán presentarse para retirar su dorsal, firmar la documentación necesaria y recibir las instrucciones complementarias del organizador, en la oficina de carrera durante la tarde anterior a la prueba, en horario de 19:00 h. a 21:00 h., y el mismo día de la prueba en horario de 7.00 h. a 9:00 h, en la zona de Salida/Meta de la prueba, debiéndose para ello verificar la licencia por parte del personal designado por la organización. (deberán acreditar su identidad con D.N.I./Permiso de Conducir/Pasaporte y Licencia en vigor).

06. Las carreras serán cronometradas con chip, por la empresa multiesport, quien elaborará las clasificaciones. La pérdida de un chip/transponder, implica el pago de 25 euros.



REGlamento de BXM REGIÓN DE MURCIA

REGlamento

07. Todo participante, deberá de ser mayor de edad (los participantes de 14 a 17 años podrán participar con autorización paterna) y deberá ir provisto obligatoriamente de casco protector para la prueba de BXM, ropa adecuada a las condiciones climatológicas de la prueba. Aconsejable será el uso de teléfono móvil.

08. Las carreras estarán controlada por el Comité de Bicicleta de Montaña de la Federación de Motañismo de la Región de Murcia.

09. La Prueba de BXM, la distancia será máxima de 42kms con un tramo que deberá de realizarse obligatoriamente a pie. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación del deportista.

10. Los participantes deberán de atender los consejos e indicaciones de la organización y jueces.

11. El dorsal en BXM irá en el manillar de cada bicicleta y se facilitará a la organización para su retirada en meta.

12. Todo corredor deberá de respetar el itinerario marcado por la organización.

13. La organización podrá retirar de la prueba a todo participante, que a juicio de los sanitarios o jueces no se encuentre en condiciones físicas de continuar o no cumpla los horarios previstos por la organización.

14. Todo participante que abandone la prueba, lo deberá comunicar a la organización lo antes posible.

15. El itinerario estará abierto permanentemente al tráfico peatonal, vehículos rodados y todo tipo de vehículos agrarios, por lo que el participante, deberá de respetar en todo momento las normas de circulación y manejar su bicicleta con la debida precaución con el fin de evitar cualquier daño en la propiedad ajena y en la suya propia.



BXM REGIÓN DE MURCIA

REGLAMENTO

16. Cada participante, se compromete a respetar el código de circulación y el reglamento de la prueba. En caso de infracción será él el único responsable del accidente, incluso a terceros.

17. Cada participante, mayor de edad (o su tutor si es menor de edad), es responsable de su propia conducción, asumiendo los riesgos y situaciones, incluso frente a terceros, que puedan conllevar el hecho de participar en una prueba de estas características, Tanto a nivel de esfuerzo físico, psíquico, como caídas u otro tipo de lesiones.

18. La marcha está considerada de una dureza intermedia por lo que la organización recomienda a todo participante, un entrenamiento específico para la participación en ella, así como la realización de controles físicos y médicos periódicos.

19. El recorrido se desarrolla por terrenos naturales, por lo que la organización ruega, a todo participante, que para que podamos seguir disfrutando de estos maravillosos parajes, lo dejemos todo bien limpio y no tiremos papeles y basura al suelo, depositando nuestros desperdicios en los lugares previstos al efecto.

20. La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido, kilometraje y las fechas de las pruebas si es que fuera preciso.

21. Para todos los participantes que concluyan la “Marcha de BXM”, la organización obsequiará con una bolsa del corredor de la prueba.

22. La Organización realizará un avituallamiento especial en meta con arroz para todos los participantes, a partir de las 14:00. Los acompañantes que lo deseen podrán disfrutar de este por 5 euros.

23. Avituallamientos: Se establecen dos avituallamientos intermedios para el BXM, además del avituallamiento especial de meta.



LA BXM REGIÓN DE MURCIA

LA REGLAMENTACIÓN

24. A efectos de la Copa Regional de Bicicleta por Montaña de la FMRM, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

Categoría Masculina:

- Juveniles (14-18 años)
- Sénior A (19-29 años)
- Sénior B (30-39 años)
- Veteranos A (40-49 años)
- Veteranos B (50 años en adelante)

Categoría Femenina:

- Sénior (14-39 años)
- Veteranas (40 años en adelante)

Habrà trofeo para los tres primeros de cada una de estas categorías, así como al campeón de cada categoría BXM Copa Fastwear.

25. En la bolsa que se facilita al deportista, se adjunta una hoja con normas de la prueba, dorsal, bridas, ticket comida, prenda conmemorativa, etc.

26. Todos los participantes que en cualquier momento de la prueba se suban al coche escoba, se les retirará el dorsal, y solo podrán terminar la prueba bajo su responsabilidad.

27. Todo participante, por el hecho de inscribirse acepta las condiciones y reglamentación impuesta por la organización, en las que el participante es el único responsable de su propia conducción, asumiendo los riesgos y situaciones, incluso frente a terceros, que puedan conllevar el hecho de



LA BXM REGIÓN DE MURCIA

LA MONTAÑA DE MURCIA DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

participar en una prueba de estas características, por lo que libera expresamente a la Asociación Lorca-Santiago y a la Federación de Montañismo y a cualquier otro patrocinador o colaborador, ante todo tipo de accidente, lesión o eventualidad que pudiera surgir derivada de la participación en cualquiera de las pruebas.

28.CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, IMAGEN Y PUBLICIDAD.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes en el momento de facilitar sus datos otorgan su consentimiento para que éstos sean incluidos en un fichero automatizado propiedad de la organización.

Los participantes autorizan a la organización a difundir las imágenes (fotografías y vídeos que se tomen con motivo de la prueba.

Todas las personas que lo soliciten podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos e imágenes mediante correo electrónico dirigido a la dirección de e-mail: lorcasantiago@hotmail.com.

Lorca, Enero 2016